

Sin «point par point»: la concesión en FLE¹

Flor M^a Bango de la Campa
Universidad de Oviedo

No resulta difícil reconocer, bajo este título, la etiqueta de la colección *Point par point*, colección dirigida por Annie Monnerie-Goarin, en la que en tres volúmenes, correspondientes a tres niveles de aprendizaje de la lengua francesa, inicial, intermedio y avanzado, se nos presenta un panorama de aquellos aspectos gramaticales que merecen o exigen un tratamiento complementario respecto a los métodos de enseñanza al uso. Pero en contraste con el espíritu con el que se ha diseñado esta serie, la connotación privativa propia de la preposición *sin* de nuestro encabezado pretende, parafraseando ese mismo título, reflejar una panorámica en el tratamiento del fenómeno concesivo en los materiales didácticos de francés lengua extranjera (gramáticas, métodos, ejercicios complementarios...) en los que el desconcierto y la confusión se erigen en tónica dominante, como observaremos a lo largo de estas páginas, confirmando, de este modo, y en esta ocasión, en el ámbito del FLE, la afirmación de que nos hallamos ante una de las nociones peor definidas en lingüística².

Iniciamos nuestra andadura observando cómo se plantea el fenómeno concesivo en las gramáticas FLE publicadas en las últimas décadas, en un corpus constituido por la *Grammaire progressive du français*, en adelante GPF, *Le français au présent* (FP), la *Grammaire vivante du Français* (GVF), *La Grammaire des premiers temps* (GPT), cerrando esta serie la *Grammaire expliquée du français* (GEF).

Una primera observación es que el análisis de la concesión se reserva, en aquellas gramáticas estructuradas explícitamente en niveles, para ser abordado en el superior o avanzado, aspecto igualmente compartido por los materiales complementarios (ejercicios, tests, etc.) diseñados al respecto. Ello ya supone que los autores son conscientes de una cierta complejidad en su tratamiento, exigiendo conocimientos más sólidos en el aprendiz. Es el caso de la GPF, gramática que abre nuestro análisis donde el estudio de la concesión figura en el nivel avanzado. Aquellas otras, en las que esta constatación no se explicita, están destinadas a alumnos de nivel medio, sin

¹ Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación MEC-04-HUM2004-00457 «Dinámicas concesivas: de la lengua al discurso».

² Moeschler, J. y De Spengler, A. (1982). «La concession ou la réfutation interdite. Approches argumentative et conversationnelle», *Cahiers de linguistique française*, 4, p. 8.

otra indicación, como en la GVF, o intermedio en una franja que va desde las 150 horas de francés (GEF), hasta las 300 horas, como sucede con la GPT, desfase que nos induce a pensar que se trata más bien de una gramática de nivel avanzado, a pesar de la advertencia de sus autores.

Una segunda observación radica en el hecho de que el estudio de la concesión rara vez recibe un tratamiento individualizado (FP): habitualmente se inscribe junto a otras problemáticas, en especial la oposición, dando lugar a la dicotomía «oposición»/«concesión» (GPF, GEF), e incluso a la tripartición «oposición»/«concesión»/«restricción» (GVF) o una variante de esta última con el bloque «oposición» frente a la «concesión»/«restricción» (GPT). En cualquier caso, en todas estas gramáticas, la descripción de la concesión se inscribe entre los fenómenos de tipo lógico y/o referencialista (GPF, FP, GVF, GEF, GPT), priorizando el análisis sintáctico (GPF, FP).

Examinemos nuestro corpus. En la GPF, en el capítulo titulado «L’expression de l’opposition et de la concession» se aborda conjuntamente la dicotomía «oposición»/«concesión», en una aparente relación entre ambos fenómenos. Sin embargo, deteniéndonos en el planteamiento desarrollado, constatamos que el concepto «oposición», el primero en ser presentado, no aparece definido, limitándose sus autores a clasificar los introductores de la misma en una tripartición en función de su carácter morfológico: conjunciones (*alors que, tandis que*), preposiciones (*au lieu de, contrairement à*) y «mots de liaison», cajón de sastre en el que se incluyen: *mais, au contraire, en revanche, par contre*. Dejando al margen la ausencia de rigor terminológico³, nos parece más pertinente, para nuestros fines, examinar el planteamiento general expuesto.

Ante la ausencia de definición de la noción subyacente a la etiqueta «oposición», como ya señalamos, los ejemplos ilustrativos elegidos para cada uno de los tres subgrupos podrían teóricamente ayudarnos a desentrañar este vacío conceptual. Así, en el caso de la oposición introducida por una conjunción, los dos ejemplos seleccionados son:

*Elle est calme et réservée **alors que** son frère est agité et bavard*

*Ils font des études scientifiques **tandis que** leurs parents ont fait des études littéraires*

³ En rigor, habría que hablar exclusivamente de «locuciones conjuntivas», «locuciones prepositivas» si se opta por un análisis morfosintáctico. Por otra parte, el término «mots de liaison» implica sobre todo un enfoque semántico, lo que supone una confusión en el nivel de análisis presentado. «Mais» se ha considerado tradicionalmente como una conjunción (de coordinación).

Observamos que por «oposición» se entiende el contraste o confrontación explícitos, tal como aparece en ambos ejemplos, entre los dos segmentos del enunciado⁴ (*Elle est calme et réservée/son frère est agité et bavard; Ils font des études scientifiques/leurs parents ont fait des études littéraires*), confrontación reforzada por la selección léxica antitética, entiéndase en sentido amplio, tanto en el nivel morfológico, pronombres personales, (*elle/son frère; ils/leurs parents*), como en el estrictamente léxico: *calme et réservée/agité et bavard; études scientifiques/études littéraires*.

Esta misma constatación es aplicable al subgrupo introducido por una preposición, como en el siguiente ejemplo donde la confrontación se opera en el componente léxico entre dos constituyentes o miembros, en este caso, en el interior de un único sintagma (*un livre d'art/un disque de jazz*):

*Elle a préféré un livre d'art **au lieu** d'un disque de jazz*

O bien mediante *contrairement à*, donde igualmente observamos la confrontación entre los constituyentes de un único sintagma (*ce quartier/les autres y désert/animé*), como sucede en a), o entre *lui/je y aimer/ne pas aimer la peinture moderne* de b):

a) *Ce quartier de la ville est désert, **contrairement aux** autres quartiers toujours animés*

b) ***Contrairement à** lui, je n'aime pas la peinture moderne*

En el caso de la oposición introducida por los «mots de liaison», solo *au contraire* se ajusta a estos rasgos o características que, implícitamente, interpretamos como «oposición»:

*Elle aime aller au spectacle. Lui, **au contraire**, aime recevoir des amis chez lui*

ejemplo en el que surgen los pares antitéticos *elle/lui* y *aller au spectacle/recevoir des amis*.

Hasta aquí, los casos expuestos coinciden en presentar el fenómeno denominado «oposición» como una confrontación explícita o directa (a través de dicotomías antitéticas) entre segmentos de enunciado, como sucede con las conjunciones *alors que*, *tandis que* y la erróneamente denominada preposición *au contraire*⁵ o entre constituyentes de sintagma (*au lieu de, contrairement à*).

⁴ Entendemos por 1^{er} segmento del enunciado aquel que figura a la izquierda del introductor (conector). El 2^o segmento se sitúa a la derecha del mismo.

⁵ De hecho, se trata de una locución conjuntiva. Cf. Grevisse, M. (1980). *Le Bon Usage*, Paris-Gembloux, Duculot, p. 1225.

Sin embargo, en el caso de *mais*, «mot de liaison» que figura igualmente entre los introductores de «oposición», las cosas no están tan claras. En el ejemplo *Il a promis de venir mais il est allé voir son frère*, no constatamos una confrontación explícita, directa, como en los casos anteriores, entre los dos segmentos (*promettre de venir/aller voir son frère*), sino que el locutor enuncia un primer segmento, que podríamos representar por «promettre + venir». La continuación discursiva esperada sería «venir»: la presencia del verbo «promettre» convoca un estereotipo, que podemos formular mediante una frase genérica («lo prometido es deuda»), sobre el que se va a configurar la continuación discursiva, continuación que se opone a dicho estereotipo («no venir»), de ahí la presencia del conector *mais* que articula la correcta interpretación de este enunciado. Es sobre la elección de este estereotipo sobre el que se encadena, en esta ocasión, la confrontación indirecta entre ambos segmentos del enunciado. De ahí que pensemos que este *mais* no debe equipararse en su funcionamiento a los casos anteriores, ya que no se trata de un *mais* opositivo, al menos en el sentido otorgado en la GPF. En todo caso, siguiendo con cierta coherencia los planteamientos de esta gramática, los autores sí podrían haber referido a otro *mais*⁶, correspondiente al español *sino* y al alemán *sondern*, en estructuras del tipo *Je n'aime pas le jazz mais le pop*, donde constatamos la antítesis directa o excluyente entre *jazz/pop*, que encajaría más pertinentemente en estos casos opositivos ilustrados en esta obra.

En otras palabras, la oposición se caracterizaría por la confrontación sintagmática, lo que permite siempre la permutación entre segmentos, sin modificación semántica alguna, o la permutación entre constituyentes de sintagma, lo que implica un cambio semántico profundo:

1. *Elle est calme et réservée alors que son frère est agité et bavard*
- 1b. *Son frère est agité et bavard alors qu'elle est calme et réservée*
2. *Elle a préféré un livre d'art au lieu d'un disque de jazz*
3. *Elle a préféré un disque de jazz au lieu d'un livre d'art*
4. *Je n'aime pas le jazz mais le pop*
5. *Je n'aime pas le pop mais le jazz*

El test de la permutación permite mostrar que la «oposición» reúne fenómenos diferentes: por un lado tendríamos 1 y 1b, donde no se produce modificación semántica alguna, frente a 2, 3, 4 y 5, donde constatamos que la permutación sí supone un cambio de semantismo total: en 4 tendríamos *jazz no/ pop sí*, mientras que en 5, todo lo contrario: *jazz sí/pop no*.

⁶ Anscombre, J.-C. y Ducrot, O. (1977). «Deux *mais* en français», *Lingua*, 43, 23-40.

Sin embargo, en el ejemplo con *mais*, la permutación no es posible, exigiendo la modificación del tiempo verbal, si bien su comportamiento distribucional y semántico se asemeja al par 1-1b, pero no a los restantes pares:

6. *Il a promis de venir mais il est allé voir son frère*

7. **Il est allé voir son frère mais il a promis de venir.* (Il avait promis de venir)

Examinando ahora la exposición realizada para la expresión de la concesión, en esta ocasión, al menos sí se ofrece una definición: «Elle englobe l'opposition et la restriction. Elle exprime qu'une cause n'entraîne pas la conséquence qu'on attendait» (GPF: 152).

Como observamos, la concesión se concibe, inicialmente, como un marco más amplio en el que se inscriben la oposición y la restricción. Desconocemos si por ello se entiende que la concesión implica una oposición y una restricción o que la concesión puede presentarse como una oposición o como una restricción, nociones que, una vez más, permanecen sin definir. Además se incluyen en la definición propuesta las nociones de causa y consecuencia, lo que supone en total la manipulación de cuatro conceptos, lo que confiere mayor complejidad, dificultando su comprensión y aprehensión, máxime al no ser definidos previamente.

Por otra parte, fijándonos en la definición propuesta para la concesión, constatamos que se trata de una noción mal definida, sin criterios lingüísticos, inscrita exclusivamente en el ámbito de las relaciones lógicas entre las oraciones, y enmarcada en la «ecuación»: «causa → no consecuencia». Conviene señalar que esta óptica está generalizada en las gramáticas no FLE, las cuales, sistemáticamente, definen la concesión como «une conséquence contraire, inattendue⁷», «une cause non efficace, contrariée» (Grevisse, 1986: 1667), es decir, como una relación lógica, no lingüística. A título ilustrativo, en el ejemplo propuesto por la GPF como modelo para la expresión de la concesión, *Je l'ai rencontré plusieurs fois; pourtant je ne me souviens pas du tout de son visage*, ¿qué relación lingüística se establece entre «rencontrer» y «se souvenir»? o entre *Ils sont sortis sans l'autorisation de leur père*, ejemplo en el resulta aún más difícil establecer incluso la relación causa → no consecuencia.

Prosiguiendo con su descripción, como en el caso de la «oposición», los autores de la *Grammaire progressive du français* establecen la misma tripartición en los introductores de la concesión: una conjunción (*bien que, quoique, même si, sans que*), una preposición (*malgré, en dépit de, sans*) o un «mot de liaison»: *mais* (que

⁷ Wagner, R.L. y Pinchon, J. (1962). *Grammaire du français classique et moderne*, Paris, Hachette, p. 608: «C'est ce qu'on nomme la concession ou la cause contraire».

ya figuraba entre los introductores de la «oposición»), *pourtant*, *cependant*, *néanmoins* y *toutefois*, señalando las restricciones morfológicas (modo verbal, combinaciones nominales), exigidas por su empleo.

Siguiendo con nuestra revisión crítica sobre la descripción de la concesión en las gramáticas FLE, veamos cómo se plantea en FP. Al igual que en la GPF, se emprende un estudio tanto de la oposición como de la concesión, en capítulos contiguos, sin establecer relación alguna entre ambos fenómenos. La diferencia fundamental respecto a esta última gramática es que sí se define tanto la «oposición» como la «concesión».

La definición propuesta para «oposición» es: «Deux propositions sont en rapport d'opposition lorsqu'elles expriment des faits contradictoires» (FP: 186). Como es evidente, el problema reside ahora en saber qué se entiende por «contradiction». Una vez más, los ejemplos propuestos deberían orientarnos al respecto:

Benjamin est travailleur tandis que/alors que Céline préfère se promener

La primera observación es la inadecuación del término *faits* para aludir a este fenómeno, máxime cuando en los ejemplos seleccionados, los *faits* brillan por su ausencia, como sucede tanto en este caso como en *Certes, il n'est pas beau, mais il est intelligent* o *S'il n'est pas beau, il est intelligent*, donde resulta difícil caracterizar la belleza (*beau*), la inteligencia (*intelligent*) e incluso el trabajo (*travailleur*) como *faits*, tratándose más bien de propiedades intrínsecas.

A continuación se enumeran un total de seis posibilidades para expresar la oposición a partir de unos marcadores, sin entrar en clasificaciones de orden morfosintáctico, respondiendo al siguiente inventario:

1. *Tandis que, alors que*
2. *Lui, elle, toi, moi, ...* (formes fortes des pronoms personnels)
3. *Certes, mais, cependant, malgré tout, en revanche, par contre*
4. *Si, s'il est vrai que*
5. *Au lieu de*
6. *Loin de*

cerrando este capítulo con un esquema en el que figuran los modos exigidos por estas unidades: indicativo (*tandis que, alors que*), infinitivo (*au lieu de, loin de*) y «otros casos» (*certes... mais..., cependant,...*).

Comprobamos que el inventario comparte algunos de estos elementos con los propuestos en la GPF —*tandis que, alors que, au lieu de, mais, en revanche, par contre*—, pero sorprende que otras unidades como *cependant* figuren en este inventario: habitualmente se incluye entre los marcadores concesivos. Más insólito

aún es la presencia en esta nómina del paradigma de los pronombres personales tónicos, *Pierre travaille; Paul, lui va se promener*, porque: 1) si en la definición propuesta, la oposición era definida como la expresión de dos *faits* contradictorios, el paradigma de los pronombres personales tónicos jamás puede considerarse como *faits*; en todo caso, serían las formas verbales utilizadas (*travaille/se promène*) las que «encajarían» como *faits*, si bien no llegamos a comprender por qué se interpretarían en contradicción; 2) en un ejemplo como *Lui, il travaille; elle aussi*, aparecen confrontados los dos pronombres tónicos (*lui/elle*), sin embargo, nadie admitiría que se trata de una oposición.

Del mismo modo, nos resulta difícil catalogar un enunciado como *S'il n'est pas beau, il est intelligent* o *Certes, il n'est pas beau, mais il est intelligent* como opositivo: ¿se contradicen la belleza y la inteligencia? Creemos, además, que en este último caso, vuelve a confundirse el valor de *mais*: no se trata de un *mais* opositivo, al igual que sucedía en el ejemplo propuesto en la GPF (*Il a promis de venir mais il est allé voir son frère*), sino de un *mais* concesivo, con las características propias ya señaladas por Anscombe y Ducrot (1977): negación sintáctica descriptiva en el primer segmento; enunciado fruto de otra enunciación precedente, ratificada por el carácter polifónico de *certes* y ausencia de revocación en el segundo segmento respecto al primero.

Se cierra finalmente el capítulo dedicado a la oposición con un cuadro sinóptico mostrando las combinaciones sintagmáticas que acompañan a las unidades presentadas: indicativo (*tandis que,...*), infinitivo (*au lieu de,...*) y otros casos (*cependant,...*).

El epígrafe reservado a la concesión se abre con la siguiente definición: «La proposition de concession exprime un fait qui devrait empêcher la réalisation de la principale, mais qui en fait ne l'empêche pas» (FP: 189), definición en la que, una vez más, los criterios lógico-referencialistas se explotan en el marco del análisis sintáctico: una noción fenomenológica (*un fait*) se contrapone a una entidad lingüística (*une principale*). Posteriormente, la autora refiere los posibles procedimientos para su expresión, estructurándolos en cuatro bloques con sus correspondientes distribuciones morfosintácticas:

1. Conjunciones de subordinación: *bien que, quoique* + subj.
2. Otras construcciones: *malgré* + N, *avoir beau* + inf., *tout* + adj. + *que* + subj., etc.
3. Indefinidos con valor concesivo: *qui que ce soit, quoi que, où que,...*
4. Coordinación concesiva: *mais, pourtant, cependant*.

Todos los ejemplos ilustrativos de los cuatro procedimientos morfosintácticos descritos para expresar la concesión, exceptuando el grupo de los indefinidos, son, de hecho, manipulaciones sobre la relación entre «être intelligent(e)» (1^{er} segmento) y «ne rien comprendre» (2^o segmento):

1. ***Bien que** Madeleine soit intelligente, elle n'a rien compris*
2. *Madeleine **a beau être** intelligente, elle n'a rien compris*
Tout intelligent qu'il soit, il n'a rien compris

	<i>mais</i>	
<i>Il est intelligent</i>	<i>pourtant</i>	<i>il n'a rien compris</i>
	<i>cependant</i>	
	 <i>pourtant</i>	
<i>Il est intelligent. Il n'a</i>		<i>pas compris</i>
	<i>cependant</i>	

Es evidente que la autora de la GP no supo rentabilizar esta descripción formal propuesta porque, en este plano, las diversas estructuras descritas presentan un rasgo común, lo que le hubiese permitido caracterizarlas formalmente, llegando a una conclusión importante: se trata de estructuras binarias con unas marcas específicas, bien la presencia del conector (*bien que, mais, pourtant...*), bien la propia distribución sintagmática de uno de los segmentos (constituyentes discontinuos, inversión...).

Siguiendo con nuestra revisión, nos detendremos en la GVF, editada en 1987, coincidiendo con la fecha de publicación de la GP. En esta ocasión, su autora, M. Callamand, aborda la concesión junto a la oposición y a la restricción, tripartición que inscribe en el marco general de la oposición, noción, una vez más, sin definir, si bien reconoce la multiplicidad de procedimientos formales (marcas) que la desarrollan. Aún así, propone para el concepto general de oposición la siguiente tipología:

Oposición total: *Je n'habite pas à Paris **mais** dans la proche banlieue*

Restricción: la marca introduce un contenido negativo:

*Il gagne bien sa vie **mais/et pourtant** il se plaint tout le temps*

Concesión: la marca introduce un contenido positivo:

*Il n'a pas un gros salaire **mais/et pourtant** il fait des économies*

Como la propia autora admite, y a la vista de los ejemplos, una misma marca, un mismo conector, puede aparecer indistintamente en cualquiera de estos tres fenómenos; pero su valor, su catalogación (opositivo/restrictivo/concesivo) dependería del «contenu sémantique de la phrase globale» (GVF: 181). Parece que Callamand está dando a entender que el valor de estas marcas es en discurso, no en lengua.

Examinemos esta propuesta. La primera observación es que no todas las marcas son compatibles con estas tres nociones, como parece deducirse de sus comentarios⁸. Sin ir más lejos, *et pourtant* es incompatible con los casos de oposición total: **Je n'habite pas à Paris et pourtant dans la proche banlieue*. En la oposición total, los constituyentes confrontados son excluyentes: el *mais* del ejemplo propuesto es, en efecto, un *mais* opositivo, la permutación entre los constituyentes nos conduce a contenidos semánticos contrarios [*Je n'habite pas dans la proche banlieue mais à Paris* (París sí) ≠ *Je n'habite pas à Paris mais dans la proche banlieue* (París no)], como hemos comentado anteriormente, mientras que el *mais* tanto el de a) *Il gagne bien sa vie mais il se plaint tout le temps* como el de b) *Il n'a pas un gros salaire mais il fait des économies* admite la permutación de segmentos sin conmutación semántica [a) *Il gagne bien sa vie mais il se plaint tout le temps* (se queja) = a') *Il se plaint tout le temps mais il gagne bien sa vie* (se queja); b) *Il n'a pas un gros salaire mais il fait des économies* (ahorra) = b') *Il fait des économies mais il n'a pas un gros salaire* (ahorra)]. Este test estable ya una diferencia entre el *mais* opositivo y estos otros dos *mais*. Ahora bien, estas dos unidades, según Callamand, presentan un funcionamiento diferente: en a) se trata de un *mais* restrictivo y en b) concesivo. Siguiendo a la autora, la diferencia estriba en que el *mais* restrictivo introduce un contenido semántico positivo, mientras que el concesivo, un contenido semántico negativo. ¿Qué se entiende por «contenido semántico positivo/negativo»? Solo podemos deducir de los ejemplos que «se plaindre» es, para Callamand, un contenido semántico negativo, mientras que «faire des économies» es un contenido semántico positivo: los contenidos semánticos no son ni negativos ni positivos; esta calificación responde a juicios de valor que, en absoluto, son criterios lingüísticos: «se plaindre» no es un contenido semántico «negativo» como tampoco «faire des économies», uno «positivo». Por otra parte, siguiendo el razonamiento de esta autora, la transformación negativa de «se plaindre», «ne pas se plaindre», sería, según esta óptica, un contenido positivo, que introducido por *mais*, le conferiría un valor concesivo, originando un enunciado inaceptable: **Il gagne bien sa vie mais il ne se plaint pas tout le temps*, del mismo modo que «ne pas faire des économies» sería un contenido negativo, incompatible con *mais*, en la misma distribución: **Il n'a pas un gros salaire mais il ne fait pas d'économies*, que resultaría ser un *mais* restrictivo.

Estas consideraciones invalidan la descripción del fenómeno concesivo efectuado en la GVF. No obstante, Callamand introduce un parámetro hasta entonces marginado: los contenidos semánticos de los segmentos puestos en juego por el conector o la «marca». Esto es una aportación importante que no fue planteada correctamente, pero que será esencial para desentrañar la dinámica específica subyacente a la concesión.

⁸ «On constate donc que les mêmes marques peuvent indiquer l'opposition, la restriction ou la concession selon le contenu sémantique de la phrase globale».

Concluye el epígrafe de esta gramática con un exhaustivo inventario de marcas específicas para expresar la oposición en sentido amplio [*pas, non (pas), non (plus), sinon, mais, contre...*], la restricción, en un sentido diferente al expuesto en la introducción, (*ne...que, seulement, uniquement, juste...*) y la restricción-concesión con las pertinentes indicaciones modales: *bien que, quoique, quand même, tout de même, mais, avoir beau...*

La penúltima gramática de nuestro recorrido, la GEF, presenta rasgos comunes con la GVF como es la inclusión de la concesión en el marco general de la oposición, coincidiendo igualmente en establecer una tripartición en ésta. La diferencia estriba en que el tripartito está constituido por: la oposición/comparación, la oposición hipotética y la oposición/concesión, todas definidas mediante criterios referencialistas al más puro estilo, como podemos apreciar en: «On parle d'opposition/comparaison quand on compare deux faits réels ou envisagés qui coexistent l'un sur l'autre. Il y a une idée de comparaison, de contraste» (GEF: 312). Llevando al extremo este planteamiento, un enunciado como *El rey de Francia es calvo mientras que el rey de Portugal es melenudo*, al no tratarse de dos hechos reales (no existen dichas monarquías) no podría analizarse como oposición/comparación. Centrándonos en el caso de la oposición/concesión, los criterios son más bien de índole lógico y referencialista, como se puede comprobar por la terminología utilizada: «On parle d'opposition/concession lorsqu'un événement devrait agir sur un autre mais que le résultat n'est pas ce qu'il devrait être». En el fondo se alude implícitamente a una relación causa → consecuencia, como ya había sido señalado en la GPF y en la FP. Por otra parte, ahora no se trata de *faits*, sino de *événements*, ilustrando con el ejemplo *Il est très gentil ≠ Il n'a pas d'amis. → Bien qu'il soit très gentil, il n'a pas d'amis*, donde nos preguntamos si «être gentil» es un *événement* y cuál es su resultado.

Siguiendo la tónica de las gramáticas precedentes, la GEF pasa revista a los diferentes procedimientos para expresar la oposición y la concesión, pero a diferencia de aquellas, el análisis sintáctico se efectúa conjuntamente sin especificar cuáles son propios de cada fenómeno: oraciones subordinadas/otras construcciones [preposición + inf. (*sans, au lieu de...*), adverbio + *gérondif* (*tout + gérondif*), conjunciones de coordinación (*et, or, pourtant...*)...].

Se cierra nuestra exposición con la más interactiva de las gramáticas FLE seleccionadas: la GPT.

Resulta significativo que el capítulo dedicado a la concesión se denomine «*domaine de l'opposition et de la concession/restriction*» frente a otros epígrafes donde sistemáticamente el término «*expression*» es el utilizado para examinar otras tipologías: «*expression du temps, de la condition, de la finalité...*». Esta etiqueta refleja ya la complejidad y la amplitud del fenómeno descrito, adentrándonos en un mundo no fácil de conceptualizar.

El enfoque interactivo de esta gramática queda patente en este capítulo donde, a través de una serie de consignas, el aprendiz va descubriendo los distintos contenidos recubiertos por las etiquetas «oposición» y «concesión». En ningún momento se proporciona definición alguna: solo se pretende que el aprendiz observe, reflexione y finalmente concluya sobre los diferentes sentidos vehiculados en los procedimientos desplegados por la oposición y la concesión, si bien nos encontraremos con una serie de «deficiencias». Vemos, pues, que a diferencia de las otras gramáticas FLE, descriptivas, la GPT es una gramática orientada a la competencia lingüística.

Se comienza pues la descripción de la oposición con un listado de frases sencillas que expresan similitudes (*Ils ont tous deux peur des serpents*) y diferencias (*Le premier sourit beaucoup, le second au contraire sourit peu*) entre los sujetos gramaticales propuestos, solicitando al aprendiz su clasificación. Se inicia así una sensibilización hacia esta problemática, indicando posteriormente cómo las diferencias se reflejan con oposiciones léxicas, estructuras comparativas o expresiones de oposición (marcadores), sobre las que van a profundizar. Prosigue su planteamiento con la comparación de dos bloques de estructuras, previamente catalogadas como diferentes (*Il peut parler d'un film pendant des heures alors qu'il n'a rien à dire après un concert*) o como contradictorias (*Il peut parler d'un film alors qu'il ne l'a pas vu*), sin definir qué se entiende por «contradicción», lo que nos lleva a cuestionar algunas de sus propuestas, dificultando, posteriormente, la tarea del aprendiz a la hora de catalogar, como diferentes o como contradictorias, una batería de frases con el marcador *alors que*. Así en:

alors qu'elle passera les fêtes seule

Elle a décoré sa maison pour Noël

alors que l'an dernier elle ne l'avait pas fait

resulta difícil admitir que la primera combinación sea una contradicción, tal como debe considerarse por exclusión.

La descripción de la concesión se inicia con el marcador *bien que* inserto en una serie de frases para vincular a continuación su funcionamiento con el de la presuposición, señalando que «les phrases introduites par bien que marquent un écart par rapport à l'ordre attendu» (GPT: 235):

Bien que nous soyons jumelles, nous ne nous ressemblons pas

¿Qué debemos entender por «orden esperado»? ¿Es una cuestión de frecuencia, de probabilidad?

Este recorrido por la descripción de la concesión de las gramáticas FLE ha dejado patente las insuficiencias y deficiencias en su tratamiento debidas esencialmente a la ausencia de definiciones rigurosas, a la ausencia de criterios lingüísticos para delimitar los fenómenos, y a las contradicciones en los análisis propuestos en el examen de ciertos marcadores. Deberíamos reclamar un «orden esperado» tratándose de gramáticas FLE, cuyos destinatarios merecen claridad y sistematicidad. Sin embargo, de nuestra revisión, resultan opacas y confusas.

Bibliografía

- BANGO, F. y DONAIRE, M.L. (2005). «La concesión como estrategia argumentativa», XXXV Simposio SEL, Universidad de León, pp. 169-189.
<<http://www3.unileon.es/dp/dfh/SEL/actas>>.
- ABRY, D. y CHALARON, M.-L. (1999). *La Grammaire des premiers temps*, 2, Grenoble, PUG.
- BOULARÈS, M. y FRÉROT, J.-L. (1997). *Grammaire progressive du français*, París, CLE International.
- CALLAMAND, M. (1989). *Grammaire vivante du Français*, París, CLE International.
- MONNERIE, A. (1989 [1987]). *Le français au présent*, París, Didier.
- MOREL, M.-A. (1996). *La concession en français*, París, Ophrys.
- POISSON-QUINTON, S., MIMRAN, R. y MAHÉO-LE COADIC, M. (2002). *Grammaire expliquée du français*, París, CLE International.

